

Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE OBLIGACIÓN DE HACER DE ANA
DOLORES PARRA CONTRA CECILIA BERMEO DE PEREZ**

Radicado: 110014003019 **2019 01026 00**

AURA CAMILA BARRAGÁN VEGA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada la señora **ANA DOLORES PARRA** identificada con cedula de ciudadanía N. 20.214.885, por medio del presente escrito me permito presentar recurso de **REPOSICIÓN** frente al auto del 25 de noviembre de 2020 fijado en el estado 111, bajo lo siguientes argumentos:

1. Se solicita realizar nuevamente la notificación a la parte demandada por cuanto el aviso enviado no contiene la fecha de su envío, sin embargo como se puede apreciar en el costado derecho al final de la hoja se ve el sello de la empresa de mensajería donde indica que el mismo fue enviado el 25 de septiembre de 2020, el cual a su vez se coteja copia con el original.

Por lo cual se estaría cumpliendo con el requisito requerido por el despacho el cual si bien no se evidencia la fecha en la parte superior derecha donde se enuncia fecha del servicio postal autorizado, si se puede apreciar en el sello colocado por la empresa de mensajería.

Por lo cual solicito:

PRIMERO: Se **REVOQUE** el Auto de 25 de noviembre de 2020 y se tenga por notificada a la demanda por aviso, procediéndose a continuar con la ejecución.

Del señor Juez,

Atentamente,



AURA CAMILA BARRAGÁN VEGA

C.C.1.098.663.455 de Bucaramanga.

T.P. 235057 de C.S.J.